BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1973

Núm. 249

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.--1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios .- SUSCRIPCIONES .- a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para su exposición al público, LOS PADRONES DEL ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRAS-TRE para el ejercicio de 1974, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte, que a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y durante QUIN-CE DIAS hábiles, podrán ser examinados los mismos en sus respectivos Ayuntamientos a excepción del de la capital, que podrá ser visto en el Negociado de Exacciones de la Excelentísima Diputación, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza que rige el arbi-

León, 2 de noviembre de 1973.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la con-

Chozas de Abajo (León), subperímetro 1, regadio, que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha decidido entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo.

Queda terminantemente prohibida la alteración de los mojones colocados por este Instituto en la zona concentrada.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el Boletin Oficial de la provincia, los participantes en la concentración podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al dos por ciento entre la cabida que consta en el expediente de concentración y la que realmente tenga la finca adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 24 de octubre de 1973.—El Jefe Provincial, (ilegible).

Núm. 2144.-165,00 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de VILLAMAN-DOS DE LA VEGA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1970:

Primero.-Que con fecha 8 de octubre de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de VILLAMANDOS DE LA VEGA (León) tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del provecto llevada a cabo conforme decentración parcelaria de la zona de termina el artículo 197 de la Ley de interesado de la cantidad depositada,

Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Lev.

Segundo.-Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.-Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al 5993

si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 15 de julio de 1973.-El Jefe

Provincial (ilegible).

Núm. 2153.—385,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. 18.685.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S.-A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 25 kVA., en Villasinta (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 37 metros de longitud, derivada de la línea Villasinta a San Feliz, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del kilómetro 8/900 de la Crta. de León a Collanzo (LE-311), en el término de Villasinta (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de septiembre de 1973.— El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5187 Núm. 2104.—286,00 ptas.

Expte. T-784.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Angel Arias López, la instalación de un centro de transformación de 500 kVA., en Toral de Merayo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

ción de D. Angel Arias López, con domicilio en Ponferrada, C/. General Sanjurjo, n.º 45-3.º, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo caseta, de 500 kVA., tensiones 15/6 kV/380-220 V., que se instalará en la cerámica sita en las proximidades de Toral de Merayo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 24 de septiembre de 1973.— El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5292 Núm. 2114. - 253,00 ptas.

**

Expte. 18.401.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas a 10 kV. (15 kV.), subestación y centros de transformación en Sahagún de Campos, San Pedro de las Dueñas, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos, declarándose la Utilidad Pública de dichas instalaciones.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en León, c/. Independencia, n.º 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de transformación de Sahagún de Campos y construcción de dos líneas aéreas, trifásicas, a 10 kV (15 kV), con origen en la Subestación de Sahagún de Campos y término en las proximidades del ferrocarril, discurriendo por los alrededores de Sahagún de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores, derivada de una de ellas y con término en Galleguillos de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores derivada en las proximidades de San Pedro de las Dueñas y con término en la locali-

dad de Escobar de Campos; otra línea a Grajal y derivaciones a los centros de transformación de Bodegas Mulatero, Galleguillos y Grupo Escolar, con una longitud total de 17.796 metros y 85 metros de línea subterránea para el centro de transformación de Mulatero, estando prevista para doble circuito 335 metros de la línea Subestación de Sahagún a Matadero.

Se cruza con las líneas la Crta. de Obras Públicas de Mayorga a Sahagún por los Kms. 28/600 y 32/400; la de Sahagún a Villada por los kilómetros 5/900, 6/100 y 1/200; Grajal a Escobar por los Kms. 3/350, 2/300 y 1/150 y la de Sahagún a León, por el Km. 2/700; las carreteras de la Diputación Provincial de León a Saldaña; las vías de ferrocarril de la RENFE, en la estación de Grajal de Campos; el río Valderaduey y lineas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Un centro de transformación, de tipo caseta, de 200 kVA., tensiones 6/15 kV/400-230/133 V. en el Mulatero (Sahagún); un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/400-230/ 133 V. en Galleguillos, y otro de iguales características en Grajal de Campos y un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Escobar de Campos, completándose la instalación con redes de baja tensión en las localidades de Sahagún de Campos, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 15 de septiembre de 1973.— El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5076 Núm, 2112.—583,00 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1974, nacidos en el año 1954 en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S.	Nombres y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	• Nacimiento
10009	Alberto Rodríguez Carballo	Antonio - Angélica	Ponferrada	Ponferrada	18-01-54
10037	Hilario Rubio Castellanos	Nicolás - María	Villazala	Huerga de Frailes	14 02 54
10041	Manuel Pérez González	Aniceto - Carmen	Fabero	Fabero	20-02-54
10044	Fernando Presa Esteban	Fernando - Amparo	León .	Deusto	22 02-54
10078	Alejandro Perdeño Crespo	Luis - Emilia	La ·Vid	Bilbao	27-03-54
10134	José Luis González Díez	Emilio - Nieves	Boñar	Boñar	03 06 54
10185	Julio Ventura Santos	Julio - Vicenta	León	León	06-08 54
10210	José Ramón Rivas del Campo	Joaquín - Oliva	Villablino	León	15-09-54
10221	Francisco Eugenio Franganillo				
	Domínguez	Isaac - Angela	Astorga	Bilbao	01-10-54
10248	Pedro Santoral Valparis	Nicolás - Trinidad	Cubillas de Rueda	Cubillas de Rueda	08-11-54
10250	Daniel Gavela Rodríguez	Daniel - Flora	Vega de Espinareda	El Espino	12-11-54

Bilbao, 29 de octubre de 1973. - El Jefe del C. M. R. (ilegible).

6007

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de urbanización de la calle Daoiz y Velarde, en su tramo comprendido entre las de San Juan y Pendón de Baeza, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de pesetas 3.815.003,91, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y simultáneamente acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía equivalente al 75 por 100 del coste de las obras, señalándose como base del reparto la proporción en m. l. de fachada de los inmuebles beneficiados por dichas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo, en el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados y a la vez podrá utilizarse, para impugnar la imposición de contribuciones especiales la vía Económico - Administrativa promoviendo recurso ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, con independencia de que pueda utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 6032

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo, por plazo de un mes, se abre información pública en relación con el proyecto de abastecimiento de aguas a Trobajo del Cerecedo, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 6.924.335,16 pesetas, durante el cual, pueden for-

mularse reclamaciones contra el mismo.

Por el mismo acuerdo, adoptado por el Pleno Municipal el día 25 de los corrientes, en el que se aprobó el proyecto antes indicado, se previene la imposición de contribuciones especiales por parte del costo de las obras aludidas en cuantía de las dos terceras partes por beneficio directo, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras, y se previene que, contra la imposición de tales contribuciones, en el plazo de 15 días se puede entablar recurso económicoadministrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con independencia de que, con carácter potestativo, en igual plazo, pueda interponerse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal, o instar cualquier otra reclamación o recurso que al interés de los afectados convenga.

León, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 6031

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, hago saber:

Que cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar sito en el casco urbano de la Entidad Local Menor de Palacio de Rueda, de unos 200 metros cuadrados y que linda: al Norte y Este, camino de Concentración; Sur, desagües de Concentración, y Oeste, portales y vivienda de Ramiro Cano.

La base de licitación es de 10.000 pesetas, la fianza provisional de 500 pesetas y la definitiva del 4 % del precio del remate.

Las proposiciones conforme al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente en que aparezca en este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar en acto público, que presidirá el Sr. Alcalde, actuando de Secretario el de la Corporación, en la Casa Consistorial de Cubillas de Rueda a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas. El remate se adjudicará a quien ofrezca la proposición más ventajosa si cubre el precio base de licitación, si bien en igualdad de condiciones, la adjudicación se hará a colindantes que reúnan la condición de vecinos de la localidad de Palacio de Rueda.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad y vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de, de, de, en nombre propio (o con poder bastante en caso de representar a otra persona) ofrece por el solar en cuestión la cantidad de pesetas, comprometiéndose a aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones que regula la adjudicación. (Lugar, fecha y firma).

Cubillas de Rueda, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5975 Núm. 2152.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Villacé

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre último pasado proceder a la ejecución del proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, saneamien-

de Benamariel, con la condición queda expuesta al público en la Sede imponer contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, los documentos siguientes:

1.º-Presupuesto y planos del pro-

yecto.

2.º-Relación detallada de subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º-Relaciones de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º—Base del reparto de 4.417.956 pesetas coeficiente aplicado 55 %, fijándose la cantidad a repartir en 2.429.875 pesetas.

5.º-Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las perso-

nas beneficiadas.

Y en cumplimiento del artículo 465 de la mencionada Ley de Régimen Local, procede constituir la Asociación con carácter administrativo, que será integrada por todos los interesados o contribuyentes beneficiados por las obras, según relación que se une a este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A tal efecto se convoca a Asamblea General en el salón de actos del Ayuntamiento el primer día hábil posterior al que se cumplan quince días de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

a) Declarar constituida la Asam-

blea referida.

Designación de Delegados. b)

c) Redacción de los Estatutos a los que ha de someterse la Asociación cuyos acuerdos serán sometidos a la aprobación del Ayuntamiento para su aplicación.

6.º-Proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender la ejecución de las referidas obras.

7.º-Pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha

de regirse el Concurso.

La totalidad de los expedientes que se reseñan, podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes, durante el período de quince días.

Villacé, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5994

Ayuntamiento de

Carucedo

la memoria valorada que ha de regular la contratación de las obras de "Reconstrucción de un puente a la entrada de Lago y acondicionamien- co en la Secretaria de este Ayuntato del camino desde la carretera de miento por espacio de quince días trito y Sección la Escuela Comarcal Ponferrada a Orense a Lago de Ca-hábiles a partir de la publicación de de Vega de Valcarce y que fue pu-

to y sondeo pozo artesiano, en las lo-calidades de Villacalbiel y San Es- el Sr. Ayudante de Obras Públicas teban de Villacalbiel y las de son- don Carlos Maceda Ramón, mediante deo pozo artesiano en la localidad el sistema de contratación directa, cretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas

Carucedo, 29 de octubre de 1973.-El Alcalde, Juan José Ramos.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la rea-lización de las obras "Acondicionamiento de camino desde la carretera de Ponferrada a Orense a Lago de Carucedo y La Barosa y reconstrucción de un puente a la entrada del citado pueblo de Lago", por el sistema de contratación directa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, en su caso, las reclamaciones u observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Carucedo, 29 de octubre de 1973.-El Alcalde, Juan José Ramos.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Habiendo sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de oir reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 26 de octubre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Habiendo sido aprobado el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de alcantarillado de Soto y otros pueblos más, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto de la Vega, 27 de octubre de 1973. - El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento de Aprobada por este Ayuntamiento mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para «Urbanización de la calle Carretera de Toreno en Vega de Espinareda>, estará de manifiesto al públi-

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el articulo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vega de Espinareda, 25 de octubre de 1973 .-- El Alcalde, A. Garcia. 5965

Ayuntamiento de

Almanza

Aprobado por el Pleno de este Avuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a la obra de mejora del abastecimiento de aguas a Almanza, se hace saber que el expediente, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público. en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 29 de octubre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a la reparación del C. V. de Castromudarra a la carretera LE-611, se hace saber que el expediente, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 29 de octubre de 1973. El Alcalde (ilegible). 5980

ELECCIONES MUNICIPALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Vega de Valcarce

Se hace público que en virtud de acuerdo adoptado al respecto por esta Junta y teniendo en cuenta de que el próximo día 13 del actual es día hábil de clase en las Escuelas Nacionales, se hace público que el Colegio Electoral del Distrito 1.º, Sección única, denominado VEGA DE VALCARCE se establecerá en la PLANTA BAJA de la nueva Casa Consistorial, quedando así rectificado el edicto publicado anteriormente en el que se señalaba para dicho Disblicado en el Boletin Oficial número 225, de fecha 4 del actual.

Vega de Valcarce, a 31 de octubre de 1973.-El Presidente (ilegible).

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Maria del Rio

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se exponen la liquidación cuenta general de 1972 y padrones de este ejercicio 1973.

Santa Maria del Rio, 31 de julio de 1973.—El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Robledino

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledino, 25 de octubre de 1973.-El Presidente, José López.

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto actual y con cargo al superávit del año anterior de 1972, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por término de quince días,

para oir reclamaciones.

Tabuyo del Monte, 29 de. octubre de 1973.-El Presidente (ilegible). 6005

Junta Vecinal de Riofrio

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riofrio, 25 de octubre de 1973.-El Presidente (ilegible). 6004

Junta Vecinal de La Valcueva de Torio

Queda prorrogado el presupuesto de 1972, para el año 1973, por plazo hábil de 15 días, así como el reparto para referido año.

La Valcueva, 27 de octubre de 1973. El Presidente de la Junta, (ilegible). 5986

Administración de Justicia

ADDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan. se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN Oficial de la Provincia.

Juez de Paz de Algadefe de la Vega. Valladolid, 27 de octubre de 1973.-El Secretario de Gobierno, Federico de la ¡Cruz.-V.º B.º: El Presidente, Angel

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo, se ha interpuesto recurso número 298 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Angel Bayón Fernández, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 12 de abril de 1973, por el que se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de jardinero mayor y se aprueban las Bases reguladoras de dicho concurso; así como contra la resolución de la misma Corporación de 9 de agosto de 1973, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

| Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el Boletin Oficial de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos pue-dan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de 1973.—José García Aranda. Núm, 2147.—154,00 ptas

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Teritorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo, se ha interpuesto recurso 306 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y repre-

sentación de don Manuel Neira Arias, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Avuntamiento de Ponferrada de 11 de junio de 1973, en cuanto denegó la autorización solicitada para construir nave industrial, toda vez que los proyectos presentados (redactados y suscritos por el recurrente), no habían sido confeccionados por técnico superior, y de 13 de septiembre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, insistiendo en la denegación de competencia de los Peritos Industriales para autorización de los proyectos exigidos para el otorgamiento de la licencia

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el Boletin Oficial de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de 1973.—José García Aranda. Núm. 2148.-242,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 290 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Berciana, S. A.", contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 22 de junio de 1973 en que resolviendo la consulta previa formulada por dicha Sociedad se acordaba comunicarla que no procedía acceder a la construcción de edificio compuesto de sótano, planta baja, entreplanta, nueve plantas y ático en la Avenida del Campo esquina a Calle de la Bóveda, por admitirse como altura máxima la de ocho plantas, incluida la baja, sin ático y con fondo de edificación de veinte metros; y contra la de 27 de Setiembre de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Bole-TIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesde esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.-José García Aranda.

Núm. 2138.-264.00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/73, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Domínguez Borrajo. mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra JAYSEM - Productos Lácteos del Bierzo, S. A., con domicipio social en Dehesas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo, embargado en los autos, para la efectividad de las sumas reclama-

"Un turismo marca Seat 124-D, pintado de color blanco, matrícula LE-2633-A". Valorado en cien mil pe-

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero: que el depositario es don Domingo Farelo Arias, vecino de Ponferrada, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández Puga. El Secretario (ilegible).

6020 Núm. 2159.-264,00 ptas.

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 155/72, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de Lesa Berciana, S. A., con domicilio social en Pon-

to en el art. 64, núm. 1.º de la Ley ferrada, representada por el Procu-cenes Pablos, S. A., contra D. Sebasrador don Francisco González Martínez, contra don Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un camión Pegaso, matrícula LE-35.656. Valorado en cuatrocientas mil

pesetas.

Un camión Pegaso, matrícula LE-39.328. Valorado en ciento veinticinco

mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es don Antonio Román Ferreras, vecino de San Andrés de Montejos.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.-Nicanor Fernández Puga. El Secretario (ilegible).

Núm. 2149.-297,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 194/73 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.-El señor don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado Municipal de esta ciudad, número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, asistido de Letrado; y de otra como demandado D. Sebastián Calle Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barriada de Villegas, sobre reclamación de cantidad

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Alma- dispone el artículo 966 de la Ley de

tián Calle Ruiz sobre reclamación de diez mil ochocientos sesenta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de los intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial y al pago de las costas del presente juicio, ya que el principal fue abonado por el demandado a la entidad demandante con posterioridad a la presenta-ción de la demanda. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el demandante no interese la notificación personal.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado."

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Sebastián Calle Ruiz, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta v tres.-Siro Fernández.-El Secretario (ilegible).

5945

Núm. 2145.-319,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número cuatro de Valladolid en las diligencias previas número 617-73 sobre abandono de familia, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Manuel Cuervo Alvarez, de 43 años, casado, hijo de Manuel y de Leonides, natural de Villaseca de Laciana (León). y con último domicilio conocido en esta ciudad de Valladolid y hoy en ignorado paradero, en término de diez días al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.-El Secretario (ilegible).

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 388 de 1973, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Manuel Menéndez Moriyón y Felisa Riego Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres. -El Secretario (ilegible).

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 419/73, sobre lesiones sufridas por María del Carmen Asunción Alvarez, contra Eduardo Sousa Batista, que estuvieron domiciliados en Bembibre, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de noviembre a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario (îlegible). 6037

Cédula de emplazamiento

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 447-73, seguidos en este Juzgado por imprudencia con resultados de muerte, por resolución de esta fecha, se acordó, emplazar a las partes para ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, en virtud de haberse admitido recurso de apelación interpuesto por Angeles Antón Alvarez, contra la sentencia dictada en los referidos autos, entre cuyas partes se encuentran los posibles herederos de María del Carmen Antón Diez, vecina que fue de Villahibiera, a quienes se les emplaza por medio del presente por cinco días para ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, a los efectos que se estimen convenientes en el mencionado recurso.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.-Eusebio Carrera Cacho.

Requisitoria

Silva Pereira, Armando, José Da, de 18 años de edad, soltero, minero, hijo de Armando Auricio y Esther, natural de Braga (Portugal), domiciliado últimamente en Bembibre del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de del acto de juicio el día veintiocho res.-Rubricados.

Ponferrada, en el término de diez días a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho penado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencias preparatorias 108 de 1972, sobre lesiones.

Ponferrada, 24 de octubre de 1973. El Juez de Instrucción (ilegible).

Anulación de requisitoria.

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletin Oficial de esta provincia de León, por la que se interesaba la busca y captura de Juan-Antonio Villaverde Fernández, por haber sido habido, número 185 de fecha 17 de agosto de 1973, acordado en diligencias preparatorias número 19 de 1973. sobre hurto de uso en grado de frustración.

Ponferrada, 26 de octubre de 1973. El Juez de Instrucción (ilegible).

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia

Hace saber: Que en autos 1.175/73. seguidos a instancia de Casimiro García Incógnito, contra Antonio Martínez y otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de noviembre a las diez y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia

de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Antonio Martínez, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. — Rubricados.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.408/73, seguidos a instancia de José Peláez Paradela, contra Antracitas de la Granja, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración

de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta

Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de La Granja, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.-G. F. Valladares.-Rubricados.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.225/73, seguidos a instancia de Aladino Fernández García, contra Cementos Valgrande, S. A. y otras, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta

Magistratura, y

Ha acordado requerir a Cementos Valgrande, S. A., para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Cementos Valgrande, S. A., actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.-Luis Fernando Roa.-G. F. Valladares.—Rubricados.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.221/73, seguidos a instancia de Francisco Estébanez Pacios, contra Diego Pérez otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de noviembre a las diez y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia

de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la empresa Diego Pérez, para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo. con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la empresa Diego Pérez, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis Fernando Roa.-G. F. ValladaDon Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 1.378/73, seguidos a instancia de José González Calvo, contra Ocejo y Garcia, y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José González Calvo, debo declarar y declaro que el salario base de la pensión que corresponde percibir al demandante por su ya reconocida incapacidad permanente total derivada de silicosis, es de ciento veinticinco mil ochocientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos anuales, condenando al Fondo Compensador, Ocejo y García, S. A., Mutualidad Carbonera del Norte, Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante la pensión con sujeción a dicho salario regulador, con efectos desde el diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Se advierte a las partes que contra el precedente fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Ocejo y García, S. A., expido la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Magistratura de Trabajo

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que después se reseñarán, todos ellos con domicilio en Truchas, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social Agraria, y para hacer efectivas las cantidades individualizadas que se indican a continuación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes los cuales responden de las cantidades adeudadas por sus respectivos dueños:

Expte. n.º 135/64.—Apremiado doña Cándida Presa Rodríguez, por quinientas setenta y seis pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca en término de Truchas, polígono 53, parcela 449, paraje Tambahicos, linda: Norte, Juan Rodríguez Calvo; al Este, Avelina Presa Calvo; Sur, José Lorenzo Vega; al Este, MUP 54, superficie cinco áreas y labor de riego. Valorada en diez mil pesetas.

Expte. 176/64.—Apremiado D. David Rodríguez Calvete, por doscientas dieciséis pesetas de principal más tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a

subastar: Finca en término de Truchas, polígono 7, parcela 1.036, paraje Santa Marta, superficie once áreas nueve centiáreas, prado secano, linda: Norte, David Rodríguez Calvete; Este, María Liébana Arias; Sur, con camino, y Oeste, con Cayetano, Rodríguez Morán. Valorada pericialmente en once mil pesetas.

Expte 210/64. — Apremiada doña Encarnación Arias Morán, por quinientas setenta y seis pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas y gastos. Bienes a subastar: finca en término de Truchas, al polígono 81, parcela 695, paraje Famas, linda: Norte, comunal; al Este, ídem; al Sur, ídem, y al Oeste, Cesáreo Escudero Carbajo; superficie 22 áreas 30 centiáreas, prado secano. Valorada en once mil pesetas.

Expte 285/64. — Apremiado D. Gerardo Losada Barrios, por seiscientas veinticuatro pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas y gastos. Bienes a subastar: Finca en término de Truchas, polígono 87, parcela 435, paraje Cardelina, superficie 10 áreas 45 centiáreas, cultivo riego, linda: al Norte, con Ramiro Losada Barrios; al Este, MUP 51; al Sur, Regina Arias Carrera, y al Oeste, Ana María de Luis González. Valorada en diez mil pesetas.

Expte. 291/64. — Apremiado doña Guadalupe Carrera Rodera, por ciento cuarenta y cuatro pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Finca en término de Truchas, polígono 79, parcela 67, paraje Llana Cid, que linda: al Norte, comunal; al Este, Juan A. García Carrera; al Sur MUP 48, y al Oeste, Faustino Morán Zamorano, superficie diez áreas y seis centiáreas, cultivo prado riego. Valorada en doce mil pesetas.

Expte. 335/64.—Apremiado D. Juan Alonso Alonso, por seiscientas veinticuatro pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Finca en término de Truchas, polígono 15, parcela 17, paraje C. de Valderrueda, superficie 6 áreas 38 centiáreas, cultivo labor riego, linda: al Norte, María Casado Fernández; Este, Dominga Alonso Alonso; al Sur, Pío Román Rubio, y al Este MUP 53. Tasada en trece mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 14 de diciembre de 1973 y hora de las cinco de la tarde, y sucesivamente, con un cuarto de hora de intervalo, los posteriores. Se advierte que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 25 de octubre de 1973.—Luis Fernando Roa.—Ante mí Luis P. Corral.—Rubricados.

5939

Núm. 2146.-770,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes LA VEGA DE SAN PELAYO

Modino

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las doce horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda en la Casa Concejo, para tratar de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de gastos e ingresos habidos a partir de la última Junta.
- 3.º—Aprobación, si procede, del presupuesto para el año próximo.
- 4.º—Nombramiento de nuevos cargos en sustitución de los que corresponde cesar.

5.º—Ruegos y preguntas.

Modino, a 24 de octubre de 1973.— El Presidente (ilegible).

5997 Núm. 2162. – 132,00 ptas.

L E O N IMPRENTA PROVINCIAL 1973